

Circulares Año 2001

CIRCULAR EXTERNA No. 0011

PARA:

REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

DE:

SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ASUNTO:

ACLARACIÓN CIRCULAR 008 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001

FECHA:

21 DICIEMBRE 2001

Apreciados señores:

Este Despacho ha considerado necesario aclarar el procedimiento establecido en la Circular 008 del 27 de noviembre de 2001, motivo por el cual se permite hacer las siguientes consideraciones:

1. El numeral 1. de la referida Circular, relacionado con la compensación de los ajustes realizados a los activos no monetarios y a la depreciación acumulada, contra la cuenta "Revalorización del Patrimonio", debe efectuarse sólo en el caso en que el valor neto ajustado de los activos no monetarios sea superior al valor de realización o comercial vigente. Entendiéndose por valor neto ajustado la sumatoria del costo histórico, de las adiciones y mejoras y de los ajustes por inflación, menos la depreciación ajustada.

Es de aclarar que el valor a compensar no podrá ser superior a la diferencia entre el valor neto ajustado y el valor de realización o comercial vigente.

Si producto de esta compensación, la provisión del activo respectivo resultare excesiva o indebida, este mayor valor deberá ser reversado.

2. El procedimiento establecido en el numeral uno podrá efectuarse antes del cierre del ejercicio económico de 2001.
3. La decisión prevista en los numerales 2 y 3 de la Circular 008 deberá tomarse en la asamblea general ordinaria en la cual se aprueben los estados financieros del ejercicio económico de 2001.
4. Una vez culminados los procedimientos definidos en los numerales 1 y 2 de la Circular 008, la asamblea general podrá definir, si quedare remanente, que dichos saldos se lleven al Fondo para Revalorización de Aportes Sociales y/o a la Reserva para Protección de Aportes Sociales.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordial Saludo,

ELVIA MEJIA FERNANDEZ  
Superintendente de la Economía Solidaria